



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.-

VISTO la Resolución N° 110/98 de Consejo Superior Universitario, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza compensación de incisos y partidas principales.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

## NACIONAL

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Efectuar la compensación de incisos y partidas principales de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 112/98



Ting. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Rector





## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 112/98

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES	
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA	
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES	
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES	
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCION TESORO	

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 3
BAHIA BLANCA	4.000,00	(- 4.000,00)
TOTAL	4.000,00	(- 4.000,00)